



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°12-2025-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2629426

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 14:30 horas del día 10 de marzo de 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°12 - 2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, de fecha 05 de febrero de 2025, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifican los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|
| ING. ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ | - | PRESIDENTE TITULAR |
| ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ | - | 1ER MIEMBRO TITULAR |
| LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE | - | 2DO MIEMBRO TITULAR |

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10214144439	CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO	06/03/2025	Válido		06/03/2025	10214144439	
2	Proveedor con RUC	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A.	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20262396135	
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20274419637	
4	Proveedor con RUC	20531801084	CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20531801084	
5	Proveedor con RUC	20534794054	PIRAMIDE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.	11/02/2025	Válido		11/02/2025	20534794054	
6	Proveedor con RUC	20540029556	CONSTRUCTORA EL MARAÑON E.I.R.L.	11/02/2025	Válido		11/02/2025	20540029556	
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	11/02/2025	Válido		11/02/2025	20542191059	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
8	Proveedor con RUC	2055708436	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/02/2025	Válido		06/02/2025	2055708436	
9	Proveedor con RUC	2055953341	TRANSPORTES Y SERVICIOS RAMHUA S.A.C.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	2055953341	
10	Proveedor con RUC	2060008472	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	08/02/2025	Válido		08/02/2025	2060008472	

11	Proveedor con RUC	20600341325	CONSTRUCTORA RIVERA AQUINO S.A.C.	10/02/2025	Válido	10/02/2025	20600341325		
12	Proveedor con RUC	20600628560	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	10/02/2025	Válido	10/02/2025	20600628560		
13	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	08/02/2025	Válido	08/02/2025	20601981905		
14	Proveedor con RUC	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20602159834		
15	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/03/2025	Válido	05/03/2025	20603387105		
16	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20603425104		
17	Proveedor con RUC	20603473940	CONS & CONS S.A.C.	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20603473940		
18	Proveedor con RUC	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20603596987		
19	Proveedor con RUC	20604269734	INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20604269734		
20	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	10/02/2025	Válido	10/02/2025	20604833681		
21	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	12/02/2025	Válido	12/02/2025	20605545948		
22	Proveedor con RUC	20606543094	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HATARICHIY S.A.C.	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20606543094		
23	Proveedor con RUC	20607728420	SERVICIOS GENERALES QUERCOS E.I.R.L.	12/02/2025	Válido	12/02/2025	20607728420		
24	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	10/02/2025	Válido	10/02/2025	20608231685		
25	Proveedor con RUC	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	13/02/2025	Válido	13/02/2025	20608398245		
26	Proveedor con RUC	20609669889	INVERSIONES SA & SOL E.I.R.L.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20609669889		
27	Proveedor con RUC	20612051926	EMPRESA CONSTRUCTORA	06/03/2025	No válido	06/03/2025	20612051926		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

28	Proveedor con RUC	20613583956	NUASHU SHEE S.A.C.	MULTISERVICIOS EL BALA S.A.C.	04/03/2025	Válido	04/03/2025	20613583956		
----	-------------------	-------------	--------------------	-------------------------------	------------	--------	------------	-------------	--	--

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606543094	CONSORCIO HATARICH IY	07/03/2025	23:52:13	20606543094	---	---	Borrado no enviado	Valido		
2	20613583956	CONSORCIO NOMYRO	07/03/2025	19:20:16	20613583956	07/03/2025	22:14:44	Enviado	Valido		

1ERA FASE

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

POSTORES			POSTOR 01 CONSORCIO HATARICHIY	POSTOR 02 CONSORCIO NOMYRO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	NO	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	NO	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	NO	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3).	Obligatorio	NO	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).	Obligatorio	NO	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	NO	SI
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	NO	SI
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDO (VER NOTA 1)	ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

NOTA 1.

CONSORCIO HATARICHIY

Observación N° 1

Se observa que el postor **CONSORCIO HATARICHIY** adjuntó en el sistema SEACE, como parte de su oferta técnica y Económica, un archivo que quedó en estado de borrador y no fue enviado correctamente. (Se adjunta imagen)

N°	Código	Nombre	Fecha	Hora	ID	Estado	Acción	Validación	Icono	
1	20606543094	CONSORCIO HATARICHIY	07/03/2025	23:52:13	20606543094	---	---	Borrador no enviado	Valido	👁
2	20613583956	CONSORCIO NOMYRO	07/03/2025	19:20:16	20613583956	07/03/2025	22:14:44	Enviado	Valido	👁

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 | 1.

Extraído del Sistema electrónico de la Entidad

Bajo ese contexto, resulta necesario precisar que el archivo en estado de borrador referente a la oferta técnica y Económica del postor no puede ser evaluada, debido a que no ha sido presentada de manera formal y adecuada tal y como se exige en el SEACE respetándose de esta manera los plazos y procedimientos de registro electrónico.

Es importante precisar que la responsabilidad de verificar el correcto envío y registro de la documentación recae exclusivamente en el postor. La omisión en el cumplimiento de este requisito esencial afecta la transparencia y equidad del proceso de contratación, impidiendo la comparación objetiva de las ofertas.

Asimismo, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Del mismo modo, resulta menester precisar lo prescrito por la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente:

"No es función del comité de selección (ni de este tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato.

Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe de ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

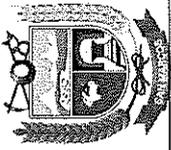
En ese mismo sentido, y contenido, se debe tomar en cuentas las **RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N°0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N°2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N°1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N°1376-2022-TCE-S3; N°1190-2022-TCE-S3.**

Por lo expuesto líneas arriba, no resulta posible la admisión de la oferta del postor.

2DA FASE

A continuación, el comité realiza la Revisión de los Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia; obteniendo el siguiente resultado.

POSTORES		POSTOR 02 CONSORCIO NOMYRO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 10)	SI
ESTADO DEL POSTOR		SI CALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°12-2025-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA				
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUENUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI N°2629426				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
POSTOR: CONSORCIO NOMYRO				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 908,903.17 (NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON 17/100 SOLES), incluido impuestos, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.				
Se considerará como Obras Similares a, ejecución de obras que correspondan a: creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o renovación de: captación de agua potable y/o reservorio de agua potable y/o tanques de agua potable y/o cualquier infraestructura de almacenamiento de agua para consumo humano.				
N°	EMPRESA	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO (S/)	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANÁ	S/N	S/ 1,638,001.79	Válido
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	S/N	S/ 1,423,171.66	Válido
3	MUNICIPALIDAD DE HUACHIS HUARI-ANCASH	S/N	S/ 507,878.73	Válido
TOTAL				Válido
EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			S/ 3,569,052.18	CUMPLE
				SI

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

3ERA FASE

Culminada la Revisión de los Requisitos de Calificación, el comité de selección prosigue con la Evaluación de los Factores de Evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACIÓN	POSTOR 02 CONSORCIO NOMYRO
A	PRECIO	100 puntos	100 puntos
BONIFICACIÓN POR REMYPE		5% Del puntaje total	5 puntos
PUNTAJE FINAL		Total	105 puntos

Siendo las 16:30 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comité otorga la Buena Pro al CONSORCIO NOMYRO, conformado por las empresas SERVICIOS CONSTRUCCION INGENIERIA TRANSPORTES S.A.C. - SERCONSIT S.A.C. con RUC 20601943825 y MULTISERVICIOS EL BALA S.A.C. con RUC 20613583956 con su oferta económica ascendente a S/ 908,903.17 (NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON 17/100 SOLES), Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad.

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
PRESIDENTE TITULAR

ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
1MER MIEMBRO TITULAR

LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE
2DO MIEMBRO TITULAR